Plataforma Nacional de Transparencia

20/05/2022 18:44:45 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400009122
Fecha de solicitud	20/05/2022
Nombre del solicitante	Pedro Sánchez Gamas
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito al ayuntamiento por este medio la siguiente información en formato PDF 1-Lista con nombres y apellidos de los regidores de este cabildo, las comisiones que tienen asignadas, funciones que realizan y monto de los salarios que reciben. 2-Lista con nombres y apellidos de los asesores(as) de este cabildo, las comisiones que tienen asignadas o función que realizan, y monto de los salarios que reciben. 3-Nombre y apellidos del secretario(a) técnica de este ayuntamiento municipal, curriculum vitae funciones que realiza y monto del salario que recibe.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/06/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	30/05/2022
Incompetencia	3 días hábiles	26/05/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 06 DE JUNIO DEL 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 20 de mayo del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400009122, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 20 de mayo del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** en la que se solicitó la siguiente información:

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMATO PDF

1-LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REGIDORES DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS, FUNCIONES QUE REALIZAN Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN.

2-LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASESORES(AS) DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS O FUNCIÓN QUE REALIZAN, Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN.

3-NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO(A) TÉCNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CURRICULUM VITAE FUNCIONES QUE REALIZA Y MONTO DEL SALARIO QUE RECIBE.

II.- Con fecha 23 de mayo de 2022 se solicitó, a través de Oficio Número UAI/220/2022 a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Oficio Número UAI/221/2022 a la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. ----------

Escaneado con CamScanner

III.- Que por medio de oficio número DA/329/2022 de fecha 01 de junio del presente año, signado el Mtro. Rafael Ramón Morales Director de Administración y oficio No./SHA/164/2022, de fecha 02 de junio de 2022, firmado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitieron la información correspondiente a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS**. ----------

- - - - - - - - - - - - - - - RESUELVE- - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400009122 de fecha 20 de mayo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los oficios que contienen la respuesta a la solicitud planteada. ----------

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----

CUARTO. – De igual forma hágasele saber a **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes

Escaneado con CamScanner

a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercció del derecho de acceso a la información. -

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a seis de junio del año dos mil veintidós. ----------

---------- **Notifíquese y Cúmplase** ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

JALPA DE MENDEZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO 23 MAYO 2022 01:17 pm
SECRETARÍA

Jalpa de Méndez, Tabasco; 23 de mayo de 2022.

***EXP. NUMERO**: UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022*
OFICIO No. UAI/220/2022.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400009122, de fecha 20 de mayo del presente año, de quien dijo llamarse **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** en la cual solicita:

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMATO PDF

1-LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REGIDORES DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS, FUNCIONES QUE REALIZAN Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN.

2-LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASESORES(AS) DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS O FUNCIÓN QUE REALIZAN, Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN.

3-NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO(A) TÉCNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CURRICULUM VITAE FUNCIONES QUE REALIZA Y MONTO DEL SALARIO QUE RECIBE.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

23 MAYO 2022
1:20 pm
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Jalpa de Méndez, Tabasco; 23 de mayo de 2022.

***EXP. NUMERO**: UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022*
OFICIO No. UAI/221/2022.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400009122, de fecha 20 de mayo del presente año, de quien dijo llamarse **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** en la cual solicita:

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMATO PDF

1-LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REGIDORES DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS, FUNCIONES QUE REALIZAN Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN.

2-LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASESORES(AS) DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS O FUNCIÓN QUE REALIZAN, Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN.

3-NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO(A) TÉCNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CURRICULUM VITAE FUNCIONES QUE REALIZA Y MONTO DEL SALARIO QUE RECIBE.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

OFICIO No. DA/329/2022
ASUNTO: El que se indica
Jalpa de Méndez, Tabasco; 01 de junio del 2022

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E

Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración a mi cargo con número de oficio **UAI/221/2022**, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número **UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400009122, de fecha 20 de mayo del presente año.

De acuerdo al punto número uno de dicha solicitud de información se informa lo siguiente:

NOMBRE DE REGIDORES	SALARIOS
NURIS LOPEZ SANCHEZ (primera regidora)	**35,000.00**
MANUEL PEREZ RICARDEZ (segundo regidor)	**26,000.00**
ANAHI OLAN MARTINEZ (tercera regidora)	**20,000.00**
PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ (cuarta regidora)	**20,000.00**
JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ (quinta regidora)	**20,000.00**

Se hace de su conocimiento que de acuerdo al punto dos de dicha solicitud, no existe la figura de asesores(as) de este honorable cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y sobre el punto tres de dicha solicitud de información, se informa que el secretario técnico de este ayuntamiento es Hebert Jovani López Castellanos, el monto del salario que recibe es de $20100 y con respecto a sus funciones se encuentran en el bando de policía y gobierno del municipio de Jalpa de Méndez y son las siguientes:

Artículo 41. La Secretaría Técnica de Gabinete es la dependencia responsable de conducir el proceso de planeación, seguimiento y evaluación de los compromisos de gobierno, planes, programas, obras, proyectos y acciones relevantes de la Administración Pública Municipal, estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucionales necesarios; asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento de los acuerdos del Gabinete Municipal e instrucciones del presidente municipal.

Escaneado con CamScanner

También es la dependencia responsable de recopilar, procesar y proporcionar la información en materia de planeación; verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas de la Administración Pública Municipal. Asimismo, dará seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y los programas que de él se deriven.

Será la encargada de atender todas las solicitudes de información pública que contengan los archivos de las dependencias de carácter municipal, de acuerdo a los procedimientos preestablecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco, garantizando la protección de datos personales y de aquellos documentos que se encuentren clasificados como reservados o confidenciales.

Así como también se anexa Curriculum Vitae del secretario técnico de este ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Mtro. Rafael Ramón Morales
Director de Administración

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ 2021-2024 JALPA DE MENDEZ AVANZA CONTIGO DIR. DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
02 JUN. 2022 9:01 am
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Escaneado con CamScanner

FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

INSTITUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: HEBERT JOVANI LOPEZ CASTELLANOS
AREA DE ADSCRIPCIÓN: PRESIDENCIA
CARGO ACTUAL: SECRETARIO TECNICO

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCUMENTO RECIBIDO
LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO	CENEVAL 2019065392 TITULO EN TRAMITE

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	DENOMINACION DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CAMPO DE EXPERIENCIA	MES/AÑO DE INICIO MES/AÑO DE TERMINO
ABOGADO POSTULANTE	BUFETE JURIDICO	AMPAROS Y JUICIOS CONSTITUCIONALES	2010-2020
AUXILIAR JURIDICO	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO	ASUNTOS JURIDICOS	2005-2009

CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS APLICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI	NO

Escaneado con CamScanner

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024
RECIBIDO
02 JUN. 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No./ SHA/164/2022.
Asunto: Respuesta a Solicitud.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 02 de junio 2022.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio no. **UAI/220/2022**, de fecha **23 de mayo** del presente año, Expediente número: **UAI/AYUNTAMIENTO/091/2022,** con número de folio **270510400009122,** me dirijo a Usted para dar contestación a la petición la cual **solicita lo siguiente:**

- **"LISTA CON NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REGIDORES DE ESTE CABILDO, LAS COMISIONES QUE TIENEN ASIGNADAS, FUNCIONES QUE REALIZAN Y MONTO DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN";** Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en esta secretaría a mi cargo, informo al solicitante lo siguiente:

Lista con nombres y apellidos de los regidores

C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
C. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ
C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ
C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ

Comisiones que tienen asignadas

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por la Presidenta Municipal;
Presidente: Nuris López Sánchez.
Secretario: Manuel Pérez Ricárdez.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

Escaneado con CamScanner

II. De Hacienda, presidida por el primer Síndico o segundo Regidor;
Presidente: Manuel Pérez Ricárdez.
Secretario: Nuris López Sánchez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

III. De Desarrollo;
Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal: Manuel Pérez Ricárdez.

IV. De Obras y Asentamientos Humanos;
Presidente: Manuel Pérez Ricárdez.
Secretario: Nuris López Sánchez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

V. De Educación, Cultura y Recreación;
Presidente: Juana María García Hernández.
Secretario: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Vocal: Manuel Pérez Ricárdez.

VI. De Programación;
Presidente: Nuris López Sánchez.
Secretario: Manuel Pérez Ricárdez.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

VII. De Administración;
Presidente: Nuris López Sánchez
Secretario:: Anahí Olán Martínez.
Vocal: Manuel Pérez Ricárdez.

VIII. De Servicios Municipales;
Presidente: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Secretario:: Juana María García Hernández.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

IX. De Ambiente y Protección Civil;
Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario:: Manuel Pérez Ricárdez.
Vocal: Nuris López Sánchez.

X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley;
Presidente: Patricia Nayeli de la Cruz López.

Escaneado con CamScanner

Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal Manuel Pérez Ricárdez.

XI. De Fomento Económico;
Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Juana María García Hernández,
Vocal Nuris López Sánchez.

XII. De Participación Social y Atención Ciudadana;
Presidente: Juana María García Hernández.
Secretario: Anahí Olán Martínez.
Vocal: Manuel Pérez Ricárdez.

XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales;
Presidente: Manuel Pérez Ricárdez.
Secretario: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

XIV. De Igualdad de Género;
Presidente: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Secretario: Manuel Pérez Ricárdez.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

Funciones que realizan: Las funciones que realizan los regidores se encuentran en el Capítulo VI, Artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que a su letra dice:

Artículo 35. Los regidores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.
I. Asistir a las sesiones que celebre el Ayuntamiento y firmar las actas de las mismas una vez aprobadas; la falta de firma de algún regidor no afectará su contenido.

II. Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento;

III. Formar parte de las comisiones que establezca el Ayuntamiento y de las que sean creadas por el presidente municipal;

Escaneado con CamScanner

IV. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por el presidente municipal;

V. Suplir en sus faltas temporales al presidente municipal en la forma que previene esta Ley;

VI. Rendir, por conducto del presidente de la comisión de que se trate, informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; y

VII. Las demás que les otorguen esta Ley y demás disposiciones aplicables.

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7847 DE 18-NOV-2017.
REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en este artículo será sancionado conforme a las disposiciones de la Constitución Política Local y, en su caso, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de otras sanciones que establezcan otras leyes.

De igual forma, en el artículo 36 indica las funciones específicamente del síndico de hacienda, que a su letra dice:

REFORMADO EN EL SUP. "M" AL P.O. 8011 DE 15-JUN-2019.
CAPÍTULO VII
Del Síndico

Artículo 36. El síndico del Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales;

II. La representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éstos fueren parte y en la gestión de las negociaciones de la Hacienda Municipal;

III. Asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidas por las leyes respectivas;
IV. Formar parte de las comisiones para las cuales sean previamente designados;

V. Revisar y firmar los cortes de caja de la Dirección de Finanzas municipal, autorizando la liquidación de pagos rezagados;

VI. Cuidar que la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos se haga conforme a la Ley de Ingresos y demás disposiciones aplicables. Asimismo cuidar que la aplicación de los gastos, se haga llenando los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;

Escaneado con CamScanner

VII. Vigilar que las multas impuestas por las autoridades municipales y jueces calificadores ingresen a la Dirección de Finanzas municipal con el comprobante respectivo;

VIII. Cerciorarse de que el director de finanzas municipal haya otorgado la fianza respectiva, comprobando la existencia y la identidad del fiador, y su solvencia económica y moral;

IX. Supervisar que el director de finanzas, en representación del Ayuntamiento ó Concejo Municipal, de cumplimiento a lo ordenado en los artículos 65, fracción VI, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado y 29, fracción VI, VII y VIII de esta Ley;

X. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Dirección de Finanzas;

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7847 DE 18-NOV-2017.
XI. En los lugares donde no existan Fiscalías del Ministerio Público, practicar las primeras diligencias de averiguación, de conformidad con la legislación procesal penal y demás normatividad aplicable, procediendo de inmediato a dar conocimiento a la Fiscalía General del Estado; y

XII. Las demás que le señale esta Ley y otras leyes, así como los reglamentos municipales o las que les asigne el Ayuntamiento.

DEROGADO EN EL SUP. "M" AL P.O. 8011 DE 15-JUN-2019.
Se deroga.

DEROGADO EN EL SUP. "M" AL P.O. 8011 DE 15-JUN-2019.
Se deroga.

REFORMADO EN EL SUP. "M" AL P.O. 8011 DE 15-JUN-2019.
El síndico no puede desistirse, transigir, comprometerse en arbitrios y hacer cesiones de bienes, salvo autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento.

DEROGADO EN EL SUP "C" AL P.O. 7689 DE 14-MAY-2016.
Artículo 37.- Se deroga

Monto de los salarios que reciben

Informo a Usted, que la información referente al monto de los salarios que perciben los regidores, fue solicitada a la Dirección de Administración con **Memorándum No. SHA/502/2022,** debido a que, dentro de las funciones de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, según el artículo 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Escaneado con CamScanner

Tabasco, no se maneja este tipo de información; obteniendo como respuesta en el **Memorándum: DA/CRH/214/2022** la información de la siguiente tabla:

NO.	NOMBRE	CARGO	SALARIOS
1	PEREZ RICARDEZ MANUEL	SINDICO DE HACIENDA	26,000.00
2	OLAN MARTINEZ ANAHI	TERCER REGIDOR	20,000.00
3	DE LA CRUZ LÓPEZ PATRICIA NAYELI	CUARTO REGIDOR	20,000.00
4	GARCIA HERNANDEZ JUANA MARIA	QUINTO REGIDOR	20,000.00

Envío respuesta a lo solicitado, de forma impresa y cargado en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), **anexando** copia de oficios antes mencionados.

R E S P E T U O S A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
JALPA DE MÉNDEZ
AVANZA CONTIGO
SECRETARIA

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

c.c.p.- Archivo

Escaneado con CamScanner

23 MAYO 2022
13:10 horas
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MEMORAMDUM No: SHA/502/2022.
Asunto: **SOLICITO INFORMACIÓN.**

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 24 de mayo de 2022.

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE:

C´Atn. ING. ROSSELLY CRUZ ÁLVAREZ
Jefa de la Coordinación de Recursos Humanos.

Por este medio **solicito** a Usted, de forma **digital e impreso, el monto de los salarios que perciben los regidores de la presente administración**; información requerida en un término no mayor a **dos (02)** días hábiles. Lo anterior para poder dar contestación a solicitud realizada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo, esperando su pronta respuesta.

R E S P E T U O S A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
JALPA DE MÉNDEZ
AVANZA CONTIGO
SECRETARIA

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL.

c.c.p. Archivo.

Escaneado con CamScanner

MEMORANDUM

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
31 MAYO 2022
03:14 PM
SECRETARÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
No. DA/CRH/214/2022.

JALPA DE MÉNDEZ, TAB; A 31 DE MAYO DE 2022.

PARA: LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ.- SECRETARIO DEL AYTTO.

DE: MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES. - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO: ENVIO INFORMACIÓN.

EN ATENCIÓN AL OFICIO No. SHA/502/2022 DE FECHA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR ESTE MEDIO ME PERMITO ENVIAR DE MANERA DIGITAL E IMPRESO EL MONTO DE LOS SALARIOS QUE PERCIBEN LOS REGIDORES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

NO.	NOMBRE	CARGO	SALARIOS
1	PEREZ RICARDEZ MANUEL	SINDICO DE HACIENDA	26,000.00
2	OLAN MARTINEZ ANAHI	TERCER REGIDOR	20,000.00
3	DE LA CRUZ LÓPEZ PATRICIA NAYELI	CUARTO REGIDOR	20,000.00
4	GARCIA HERNANDEZ JUANA MARIA	QUINTO REGIDOR	20,000.00

LO ANTERIOR, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
JALPA DE MENDEZ AVANZA CONTIGO
DIR. DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C.C.P.- MINUTARIO.

Escaneado con CamScanner